

AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM PARA COMPRA DE CINTA DE TESTEO PARA CIDEXOPA PARA LA UNIDAD DE ENDOSCOPIA DEL HOSPITAL SANTIAGO ORIENTE DR. LUIS TISNÉ BROUSSE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2137

SANTIAGO; - 6 NOV 2015

VISTOS

a) La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa, b) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, c) Su Reglamento el Decreto N° 250 de fecha 9 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda, d) Las facultades que me confiere el DFL N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud, que fija el texto, refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979 y las Leyes N° 18.469 y N° 18.933 e) El Decreto N° 140 del Ministerio de Salud de fecha 24 de Septiembre de 2004 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; f) El Artículo 23 del Decreto N° 38 del Ministerio de Salud de fecha 29 de Diciembre de 2005 Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red, g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, h) La Resolución Exenta N° 759 de fecha 27 de Diciembre de 2006 que otorga la calidad de establecimiento de Autogestionado en Red al Hospital Santiago Oriente, del Ministerio de Salud, i) La Resolución N° 6843 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que asigna las funciones de Director del Hospital Santiago Oriente "Dr. Luis Tisné Brousse", de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, y

CONSIDERANDO

- a) Que, el Hospital Santiago Oriente, requiere abastecer a la Unidad de Endoscopia de CINTA DE TESTEO PARA CIDEX OPA.
- b) Que, el Hospital Santiago Oriente, requiere de este insumo, dado que es un Establecimiento de Salud que se encuentra en la obligación legal de garantizar las atenciones a los beneficiarios del Sistema Nacional del Servicio de Salud.
- c) Que, este insumo requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- d) Que, para la adquisición de este producto, se solicita colización a la Empresa JOHNSON Y JOHNSON DE CHILE S.A, Rut: 93.745.00-1. Adjunta.
- e) Que, se hace indispensable recurrir al mecanismo de Trato Directo, conforme a lo dispuesto en el artículo El artículo 53 letra a, del Decreto 250 de fecha 9 de Marzo de 2004 que indica "... Exclusión del Sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información; a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM...", dicto la siguiente: RESOLUCIÓN.

1) AUTORIZESE, la Adquisición a través de Trato Directo, los insumos señalados en la letra a) de los considerando, a la Empresa JOHNSON Y JOHNSON DE CHILE S.A, Rut: 93.745.000-1; con una oferta con IVA incluido de \$ 94.462.- (Noventa y cuatro mil novecientos sesenta y dos pesos).

Descriptor Producto	Cantidad	Precio Neto	Total Neto
CINTA DE TESTEO PARA CIDEX OPA - A03N0139	120	\$ 665.-	\$ 79.800.-
		SUBTOTAL	\$ 79.800.-
		IVA 19%	\$ 15.162.-
		Total Oferta	\$ 94.962.-

2) IMPÚTESE el gasto que demande la presente Resolución, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 005, "Materiales y Útiles Quirúrgicos" del presupuesto del Hospital Santiago Oriente.

3) PUBLÍQUESE a través del portal www.mercadopublico.cl la presente Resolución Exenta.

4) ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


 DR. JULIO MONTT VIDAL
 DIRECTOR
 HOSPITAL SANTIAGO ORIENTE
 "Dr. Luis Tisné Brousse"


 TRASCRIPTO FIELMENTE
 MINISTRO DE SE



DR. JMV/DRA. MSD/CLAJOB



Santiago, 04 de Noviembre del 2015

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para el Servicio de Salud Metropolitano Oriente por la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público 2015 y sus modificaciones, el cual distribuye a los Hospitales e Institutos bajo su dependencia, certifico que el Hospital Santiago Oriente, a la fecha del presente documento cuenta con los recursos para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la adquisición de "CINTA DE TESTEO PARA CIDEX OPA" que se cargarán al Subtitulo 22, ítem 04, asignación 005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos".



[Handwritten Signature]
DR. JULIO MONTT VIDAL.
DIRECTOR
HOSPITAL SANTIAGO ORIENTE
"Dr. Luis Tisné Brousse"